

No. GS - 2022 - **018090** /DICAR - GRULO - 29.25

Bogotá D.C. 07 de abril de 2022.

Mayor General  
**JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA**  
 Director de Carabineros y Seguridad Rural  
 Av. Boyacá No 142ª - 55  
 Bogotá, D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión de la orden de compra 78312 del 25/10/2021.

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO X O FINAL   

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/03/2022</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/03/2022</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-043011-DICAR del 28/10/2021, el señor Mayor General JESUS ALEJANDRO BARRERA PEÑA, obrando en calidad de Director de Carabineros y Seguridad Rural, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente Jefe FABIAN VARGAS ORTIZ.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual.
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en la plataforma de la tienda virtual: 4.

Durante la ejecución del contrato se han presentado los siguientes informes de supervisión, así:

1. Mediante comunicación oficial no GS-2021-051582-DICAR-GRULO del 16/12/2021.
2. Mediante comunicación oficial no GS-2021-052985-DICAR-GRULO del 25/12/2021.
3. Mediante comunicación oficial no GS-2022-006096-DICAR-GRULO del 09/02/2022.
4. Mediante comunicación oficial no GS-2022-011782-DICAR-GRULO del 07/03/2022.
5. El presente informe de supervisión.

**Nota:** La publicación de los informes de realizan por parte del Grupo de Contratos a través del usuario personalizado que se manejan por esa dependencia.

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	78312 de fecha 25/10/2021.
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL (BOGOTÁ) Y CRIADERO CABALLAR MANCILLA (FACATATIVÁ), UNIDAD NACIONAL DE RESTITUCION DE TIERRAS Y ANTITERRORISMO (BOGOTÁ), INCLUYE OPERARIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
<b>Contratista</b>	ASEAR S.A. E.S.P.
<b>Representante legal</b>	ALBERTO ANTONIO GARCIA
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	\$169.224.427,96



Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$28.204.071,33.
Valor total del contrato u orden de compra	\$197.428.499,30
Plazo de ejecución inicial	6 meses.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/11/2021.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2022.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/05/2022.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/05/2022.
Adiciones	\$28.204.071,33.
Modificatorios	No.
Prorrogas	31/05/2022.
Otros	No.

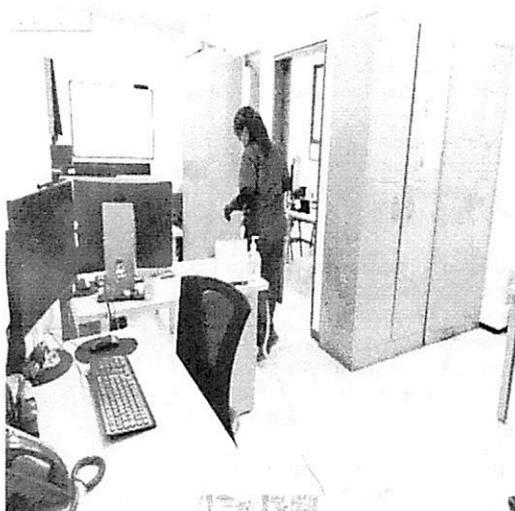
## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante el acta No. 0169 del 02/11/2021, se realizó el acta de inicio del contrato, donde se plasmaron los compromisos y obligaciones a cumplir.
- Mediante comunicación oficial no GS-2021-051582-DICAR-GRULO del 16/12/2021 se tramitó informe de supervisión, evidenciando que el contrato se viene prestando a satisfacción.
- Mediante comunicación oficial no GS-2021-052985-DICAR-GRULO del 25/12/2021 se tramitó informe de supervisión, evidenciando que el contrato se viene prestando a satisfacción.
- Mediante comunicación oficial no GS-2022-006096-DICAR-GRULO del 09/02/2022 se tramitó informe de supervisión, evidenciando que el contrato se viene prestando a satisfacción.
- Mediante comunicación oficial no GS-2022-006096-DICAR-GRULO del 07/023/2022 se tramitó informe de supervisión, evidenciando que el contrato se viene prestando a satisfacción.

### MATERIAL FOTOGRÁFICO SERVICIO ASEO





## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA:

Las descritas en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S.; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A.; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNION TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S.

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores - Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A
11.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato jpg o png con resolución de mínimo 150x150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la planilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	N/A	N/A
11.3. Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A
11.4. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	N/A	N/A
11.5. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Información y Solicitudes de Cotización elevadas por las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo marco.	N/A	N/A
11.6. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	SI	S/N
11.7. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por mora de la Entidad Compradora.	SI	S/N
11.8. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	S/N
11.9. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos establecidos en el literal d. de la cláusula 7 y/o la fórmula de la Cláusula 8. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	N/A	N/A
11.10 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A
11.11. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	N/A	N/A
11.12. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	N/A	N/A
11.13. Informar a Colombia Compra Eficiente y a las autoridades competentes de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	SI	S/N
11.14. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	S/N
11.15. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	N/A	N/A
11.16. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2_018.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2_018.pdf</a>	SI	S/N
11.17. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el servicio integral de aseo y cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	SI	S/N
11.18. Mantener actualizada la garantía según lo establecido en la Cláusula 17 (Garantías).	SI	S/N
11.19. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22.	N/A	N/A
11.20. Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con pagos pendientes.	N/A	N/A
11.21. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	N/A	N/A

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		POLICÍA NACIONAL
11.22. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	S/N
11.23. Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco	N/A	N/A
11.24. Allegar semestralmente a Colombia Compra Eficiente la certificación que acredite el cumplimiento de la obligación de mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención de puntaje adicional de la Oferta.	N/A	N/A
11.25. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de las posibles modificaciones que se suscriban en ejecución del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A	N/A
11.26. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	S/N
11.27. Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	SI	S/N
11.28. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	Se soporta mediante certificación parafiscales del 07/04/2022 y planilla de aportes

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CARÁCTER TÉCNICO:	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Jabón para loza 3 Crema, en recipiente plástico de mínimo 900 gr	SI	N/A
Jabón de dispensador para manos 2 Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	SI	N/A
Gel antibacterial para manos Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	SI	N/A
Limpiador multiusos 1 Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	SI	N/A
Líquido desengrasante Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	SI	N/A
Detergente multiusos en polvo Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	SI	N/A
Pastilla desinfectante para sanitario Unidad con peso mínimo de 45 gr	SI	N/A
Líquido para limpiar vidrios 1 Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	SI	N/A
Líquido para limpiar vidrios 2 Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc, con atomizador de pistola.	SI	N/A
Líquido para limpiar vidrios 3 Líquido, en recipiente plástico de repuesto con capacidad mínima de 500 cc	SI	N/A
Blanqueador o hipoclorito 1 Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	SI	N/A
Alcohol industrial 1 Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	SI	N/A
Creolina 2 Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	SI	N/A
Lustrador de muebles Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	SI	N/A
Cera Polimérica Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	SI	N/A
Sellante para pisos Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	SI	N/A
Removedor de cera Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	SI	N/A
Desmanchador multiusos Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 gr	SI	N/A
Brillametal en crema En crema de mínimo 70 gr	SI	N/A
Ambientador 1 Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	SI	N/A
Limpiones 1 Unidad	SI	N/A
Limpiones 2 Unidad	SI	N/A
Limpiones 3 Unidad	SI	N/A
Bayetilla 1 Unidad	SI	N/A
Bayetilla 2 Unidad	SI	N/A
Paño absorbente multiusos 2 Unidad	SI	N/A
Esponjilla 2 Unidad	SI	N/A
Esponjilla 3 Unidad	SI	N/A
Esponjilla 4 Unidad	SI	N/A
Escoba 3 Unidad	SI	N/A
Escoba 4 Unidad	SI	N/A
Trapero 3 Unidad	SI	N/A
Pads 1 Unidad	SI	N/A
Pads 2 Unidad	SI	N/A
Bolsas plástica 1 Paquete de mínimo 6	SI	N/A
Bolsas plásticas 2 Paquete de mínimo 6	SI	N/A
Bolsas plásticas 3 Paquete de mínimo 6	SI	N/A

Página 6 de 7  
Código: 2BS-FR-0019  
Fecha: 12-03-2021  
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS  
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



Bolsas plásticas 15 Paquete de mínimo 6	SI	N/A
Bolsas plásticas 16 Paquete de mínimo 6	SI	N/A
Bolsas plásticas 17 Paquete de mínimo 6	SI	N/A
Bolsas plásticas 22 Paquete de mínimo 6	SI	N/A
Bolsas plásticas 23 Paquete de mínimo 6	SI	N/A
Bolsas plásticas 24 Paquete de mínimo 6	SI	N/A
Guantes 1 Par	SI	N/A
Guantes 2 Par	SI	N/A
Guantes 3 Par	SI	N/A
Guantes 4 Par	SI	N/A
Papel higiénico 1 Rollo	SI	N/A
Papel higiénico 3 Rollo	SI	N/A
Toallas para manos 5 Rollo	SI	N/A
Toallas para manos 7 Unidad	SI	N/A
Servilleta papel Paquete de mínimo 100 unidades	SI	N/A
Filtro para greca 1 Unidad	SI	N/A
Filtro para greca 2 Unidad	SI	N/A
Agua potable 1 Botella plástica de mínimo 250 ml	SI	N/A
Atomizadores Unidad	SI	N/A
Carro exprimidor de trapero 1 Unidad	SI	N/A
Señales peatonales de prevención y atención 1 Unidad	SI	N/A
Señales peatonales de prevención y atención 3 Unidad	SI	N/A
Dispensador de toallas de manos 1 Unidad	SI	N/A
Dispensador para ambientador Unidad	SI	N/A
Dispensador goteo por gravedad y recarga Unidad	SI	N/A
Dispensador de agua Unidad	SI	N/A
Lavabridadora de pisos 1 Unidad	SI	N/A

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

Durante la ejecución del presente contrato no se han presentado situaciones anormales o de relevancia.

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (148) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (91) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

De acuerdo a la cláusula 10 (pag.21) relacionadas en el acuerdo Marco de precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019.

Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

Nota 1: El contratista deberá presentar la factura electrónica de acuerdo a los parámetros establecidos en la circular externa 016, emitida por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACIÓN (Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito).

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$197.428.499,30	100%
Valor total de las entregas	\$149.050.695,10	75%
Valor total facturado	\$149.050.695,10	75%
Valor facturado pendiente de pago	\$30.876.281,20	16%
Valor pagado	\$118.174.413,90	60%
Valor pendiente de entrega	\$48.377.804,20	25%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 005 del 07/04/2022	30.876.281,20	07/04/2022	30.876.281,20	No. ASEA-4511 de fecha 07/04/2022	---	---	---

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica).

No aplica.

#### 5. RECOMENDACIONES

El contrato de aseo se ejecutó sin alguna novedad, y se entregaron los bienes y servicios contratos en el tiempo establecido dentro de la orden de compra.

#### 6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

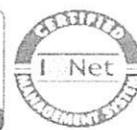
Atentamente,



Intendente Jefe **FABIAN VARGAS ORTIZ**  
 Responsable Servicios Generales DICAR  
 Supervisor Orden de Compra 78312 del 25/10/2021

Correo electrónico: roberto.vargas2123@correo.policia.gov.co  
 No. celular: 3112846139

Avenida Boyacá No. 142 A-55 Bogotá  
 Teléfono: 5189796 ext. 21858  
[dicar\\_gasep@policia.gov.co](mailto:dicar_gasep@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co/carabineros](http://www.policia.gov.co/carabineros)





Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá DC, 07 de abril de 2022.																
Unidad:	DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra	X																
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	78312 del 25/10/2021.																
Constancia de recibido No.	05.																
Contratista:	ASEAR S.A. E.S.P.																
NIT del contratista:	811.044.253-8.																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL (BOGOTÁ) Y CRIADERO CABALLAR MANCILLA (FACATATIVÁ), UNIDAD NACIONAL DE RESTITUCION DE TIERRAS Y ANTITERRORISMO (BOGOTÁ), INCLUYE OPERARIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Acuerdo Marco para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. CCE-972-AMP-2019.																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$197.428.499,30.																
Plazo de ejecución:	Del 02/11/2021 al 31/05/2022.																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31/05/2022.																
Lugar de ejecución y/o entrega	En las instalaciones de la 1 DICAR, sede 2 GREVE, sede 3 UNIRET																
Incumplimiento del plazo de ejecución SI __ NO <u>X</u>	No.																
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe FABIAN VARGAS ORTIZ - Responsable Servicios Generales DICAR																
Fecha de entrega certificada:	Indicar el periodo de entrega que se está certificando. Del: 01/03/2022 Al: 31/03/2022																

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DICAR	10	Servicio de Aseo	\$30.876.281,20	\$30.876.281,20	No.	\$30.876.281,20
Acta de recepción de bienes	No aplica.						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
ASEA – 4511	07/04/2022	\$30.876.281,20	N/A	\$30.876.281,20
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$30.876.281,20	N/A	\$30.876.281,20

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se realiza la recepción a satisfacción de los servicios prestados en las sedes 1 DICAR, sede 2 GREVE, sede 3 UNIRET, por la empresa ASEAR S.A. E.S.P. de acuerdo a lo relacionado en la orden de compra, correspondiente al mes de marzo.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Observaciones y Evidencias
1	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería a través del acuerdo marco de precios CCE-972-AMP-2019 para las instalaciones DICAR, GREVE Y UNIRET.	SI	Factura no. ASEA – 4511 de fecha 07/04/2022

Atentamente,



Intendente Jefe **FABIAN VARGAS ORTIZ**  
 Responsable Servicios Generales  
 Supervisor orden de compra 78312 del 25/10/2021

Avenida Boyacá # 142 A – 55 Bogotá  
 Teléfonos: 5189796 Ext. 21858  
 Correo dicar.gasep@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co/carabineros](http://www.policia.gov.co/carabineros)





ASEAR S.A. E.S.P.  
NIT 811.044.253-8  
CARRERA 51 C 12 B SUR 66  
Tel: (034) 3222278  
Medellin - Colombia  
asearesp@gmail.com



Factura electrónica de venta  
No. ASEA-4511

Señores				Fecha y hora Factura	
NT	DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL	Generación	07/04/2022, 15:24		
NT	900.192.793-1	Teléfono	3143693072	Expedición	07/04/2022, 15:27
Dirección	AK 72 142 A 55	Ciudad	Bogotá - Colombia	Vencimiento	07/05/2022

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	11020	SERVICIO DE PERSONAL, OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA TIEMPO COMPLETO	12.00	1,877,489.31	0 %	0.00	22.529,871.72
2	11020	SERVICIO DE PERSONAL, OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS NIVEL BÁSICO TIEMPO COMPLETO	2.00	1,816,651.42	0 %	0.00	3,633,302.84
3	11021	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	1.00	3,842,929.62	0 %	0.00	3,842,929.62
4	11023	AIU 1%	1.00	300,061.04	19 %	57,011.60	300,061.04
5	11024	BASE PARA CALCULO DE IVA(9%) CUANDO EL AIU ES INFERIOR AL 10% SEGUN EL ART 462-1 DEL ET MODIFICADO POR EL ART 46 DE LA LEY 1607 DE 2012  ORDEN DE COMPRA NRO. 78312 OBJETO: SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL (BOGOTÁ) Y CRIADERO CABALLAR MANCILLA (FACATATIVÁ), UNIDAD NACIONAL DE RESTITUCION DE TIERRAS Y ANTITERRORISMO (BOGOTÁ), INCLUYE OPERARIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019.  PERIODO FACTURADO: DEL 01 AL 31 DE MARZO 2022	1.00	0.00	19 %	513,104.38	0.00

<b>Total ítems:</b> 5		<b>Total Bruto</b>	30,306,165.22
<b>Valor en Letras:</b> Treinta millones ochocientos setenta y seis mil doscientos ochenta y un pesos m/cte con veinte cent.		<b>IVA 19%</b>	570,115.98
<b>Condiciones de Pago:</b> Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-05-07 por	\$ 30,876,281.20	<b>Total a Pagar</b>	<b>30,876,281.20</b>

**Observaciones:**  
BASE PARA CALCULO DE IVA \$3.000.610,42  
#S16-01-01-L8;78312;ROBERTO.VARGAS2123@CORREO.POLICIA.GOV.CO#S

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764025104970 aprobado en 20220208 prefijo ASEA desde el número 4001 al 7000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa  
CUFE: 232160f18a05b02f8345fac6297cb332eac39bc8ea1b0b73697d43cd18255f5b519ed44fc98028d9fba736ced1e08f4f2

Elaborado por software Supy Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Supy S.A.S Nit: 030.048.145-8





Medellín, 07 de abril de 2022

Señores  
**DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL**  
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR APORTES PARAFISCALES Y APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

En calidad de revisor fiscal de la empresa ASEAR SA E.S.P, con NIT 811.044.253 – 8 y domicilio en la cra 51C N° 12B SUR 66 de la ciudad de Medellín, certifico:

Que revisados los últimos 6 meses los comprobantes y soportes de pago por concepto de aportes parafiscales, y aportes de seguridad social de la empresa en referencia, esta en PAZ Y SALVO, la a fecha por dichos conceptos.

Se expide la presente certificación facultado en la ley 43/90 y en concordancia con la ley 21/1982; respectivamente; y con destino a la **DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL**, para los fines contractuales correspondientes.

Atentamente:



**LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA**

C.C. 70.133.650 de Barbosa

Revisor Fiscal T.P. 45166-T de la J.C.C.

Tel 2315728 3206987175



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 91104253	B	ASEAR S.A. E.S.P.	A - 200 O MAS COTIZANTES	CARABINEROS	CRA 51 C # 12 B SUR 66	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3222778	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave		Tipo		Fecha		Pago		
	Pension	Salud	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor	
2022-02	2022-03	1374893160	9432405874	E	2022/03/11	2022/03/18	BANICO AV VILLAS	7	\$3,453,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDAD	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	15	\$2,218,700	\$0	\$0	\$2,218,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	\$640,000	\$0	\$0	\$640,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$1,242,700	\$0	\$0	\$1,242,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	15	\$141,500	\$0	\$0	\$141,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	15	\$141,500	\$0	\$0	\$141,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)								
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$538,700	\$0	\$0	\$538,700
CONVIDA	EPS022	899,999,107	9	1	\$538,700	\$0	\$0	\$538,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$538,700	\$0	\$0	\$538,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$554,700	\$0	\$0	\$554,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$80,000	\$0	\$0	\$80,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	\$4,000	\$0	\$0	\$4,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$230,700	\$0	\$0	\$230,700
<b>TOTAL</b>				<b>15</b>	<b>\$3,453,600</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$3,453,600</b>



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

E 4 B B 0 0 5 C 4 8 0 E 0 C B 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:**  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70133650 de BARBOSA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 45166-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO



45166-T

LUIS FERNANDO  
LOPERA MEDINA

C.C. 72193658

RESOLUCION INSCRIPCION 117

FECHA 16/11/95

UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

*[Handwritten signature]*

000529

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

00016

